



**ANEXOS DE BASES A LAS QUE SE SUJETA LA:**

**Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-26-0401**

**Para la:**

**Elaboración de un Proyecto Ejecutivo de Obra Pública, para la Construcción de Edificios que Albergarán Juzgados Civiles y Familiares que forman parte de la Ciudad Judicial con Ubicación en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora.**

---

**Hermosillo, Sonora, a 09 de abril de 2026.**

## DOCUMENTO A

Este documento constará de lo siguiente:

Escrito en papel membretado del licitante donde transcriba lo solicitado en el **Formato y guía de llenado**.

\_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ de 2026.

### **MTRO. FRANCISCO AARÓN CELAYA RAMÍREZ**

Coordinador General de Administración.

Presente.-

Con el fin de participar en la licitación No. \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, relativa a la realización del servicio consistente en: \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, por medio del presente le manifiesto que \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ asistí a la visita al sitio donde se realizará el servicio antes mencionado, declarando que conocemos el sitio y que hemos tomado en consideración las condiciones climáticas, topográficas, físicas, la disponibilidad de materiales, mano de obra, energía eléctrica, agua potable, drenaje y otras que pudieran influir en la formulación de nuestra propuesta, por lo que no realizaremos reclamación alguna para ajuste de precios unitarios o al periodo de ejecución de los trabajos derivadas de eventos relacionados con estas condiciones.

#### **Si el licitante asistió a la junta de aclaraciones insertará el siguiente párrafo:**

También manifiesto que asistí a la junta de aclaraciones realizada para esta licitación, tomando en cuenta los puntos en ella tratados para la elaboración de nuestra propuesta, anexando como constancia, copia de la minuta levantada en dicho acto.

#### **Si el licitante NO asistió a la junta de aclaraciones insertara el siguiente párrafo:**

También manifiesto que no asistí a la junta de aclaraciones realizada para esta licitación, pero que he recabado la minuta de esta, tomando en cuenta los puntos en ella tratados para la elaboración de nuestra propuesta, anexando como constancia copia de esta.

Acepto que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de nuestra propuesta y durante la visita al sitio de los trabajos, son a nuestro cargo, quedando "LA CONVOCANTE" exenta de los daños o perjuicios que pudiésemos sufrir u ocasionar a terceros

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(6)  
Apoderado Legal de "EL LICITANTE"  
Puesto

## GUÍA DE LLENADO

- (1) Localidad de origen del licitante.
- (2) Fecha en la que se presentará la propuesta.
- (3) Número de la licitación.
- (4) Descripción de los trabajos a realizar. (La que indique la convocatoria y las bases de licitación)
- (5) Anotar **SI**, en caso de haber asistido a la visita a la obra o **NO** en caso de no haber asistido.
- (6) Nombre y firma del apoderado legal del licitante.

## **DOCUMENTO B**

Este documento constará de lo siguiente:

Escrito en papel membretado del licitante donde manifieste lo siguiente:

Declaraciones de normas de construcción: el licitante deberá presentar en papel membretado y firmado por el apoderado legal o el representante correspondiente, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que conoce y se sujetará a las normas de construcción, emitidas por el ayuntamiento donde se ejecutará la obra y a las normas oficiales mexicanas para la preparación de su propuesta y, en su caso, en la ejecución de los trabajos materia de esta licitación.

## **DOCUMENTO C**

Este documento constará de lo siguiente:

Escrito en papel membretado del licitante donde manifieste lo siguiente:

El licitante presentará por escrito, la manifestación bajo protesta de decir verdad que conoce y se sujeta al contenido y alcance de la totalidad de las presentes bases, incluyendo sus anexos, firmado de conformidad por el representante legal o el apoderado correspondiente.

## **DOCUMENTO D**

Este documento constará de lo siguiente:

Se deberá presentar el documento del registro vigente ante alguna cámara empresarial u organismo profesional que corresponda con las actividades del licitante.

En caso de no contar con esta documentación, se deberá anexar escrito bajo protesta de decir verdad de no contar con el documento en mención.



## **GUÍA DE LLENADO FORMATO RELMAQ**

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Anotar la descripción del mobiliario y equipo a utilizar.
- (7) Anotar la marca correspondiente de cada mobiliario y equipo a utilizar.
- (8) Anotar el modelo que corresponda a cada mobiliario y equipo a utilizar.
- (9) Anotar la capacidad de cada mobiliario y equipo a utilizar.
- (10) Anotar el número de serie de cada mobiliario y equipo a utilizar.
- (11) Señalar con una "X" para cada mobiliario o equipo a utilizar si es propia.
- (12) Señalar con una "X" para cada mobiliario o equipo a utilizar si es rentada.
- (13) Señalar con una "X" para cada mobiliario o equipo a utilizar si se pretende adquirir.
- (14) Anotar la ubicación de cada mobiliario y equipo a utilizar (El estado de la República donde se encuentre).
- (15) Anotar la vida útil de cada mobiliario y equipo a utilizar.

## DOCUMENTO No. 1

### CARTA COMPROMISO

Este documento deberá elaborarse en papel membretado de "EL LICITANTE", en el que hará constar el monto de su propuesta con número y letra (Sin incluir I.V.A.). Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del Formato entregado en las presentes bases. Además, deberá estar firmado en cada una de sus hojas por él apoderado legal correspondiente.

---

#### MODELO DE CARTA COMPROMISO

#### **MTR. FRANCISCO AARÓN CELAYA RAMÍREZ**

Coordinador General de Administración.

Presente.-

El suscrito C. \_\_\_\_\_ (1), en mi carácter de \_\_\_\_\_ (2), de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación No. \_\_\_\_\_ (3), relativa a: \_\_\_\_\_ (4).

#### P R O P O N G O

Realizar el Proyecto Ejecutivo de Construcción de Edificios que Albergarán Juzgados Civiles y Familiares que forman parte de la Ciudad Judicial con Ubicación en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, bajo los términos y condiciones establecidos en el contrato correspondiente a la licitación No. \_\_\_\_\_ (5), de acuerdo a los términos de referencia y planos recibidos, conceptos, cantidades de obra y precios unitarios contenidos en el catálogo que presento al efecto, apegándome al período de ejecución y especificaciones estipuladas por la Coordinación General de Administración a su cargo, y que debidamente firmados, se anexan a esta proposición.

#### D E C L A R O

1. Que tengo capacidad jurídica para contratar y obligarme a la ejecución del servicio materia de este concurso y que dispongo de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
2. Que conozco el contenido de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y las especificaciones vigentes para este servicio.
3. Que conozco los sitios donde se llevarán a cabo los trabajos materia de esta licitación.
4. Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de los artículos 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, así como del artículo 50 fracción X de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.

5. Que estamos conscientes que la Institución que Usted representa, no está obligada a aceptar la proposición de menor importe, o cualquier otra que Ustedes reciban, si éstas no cumplen con lo solicitado.

### C O N V E N G O

1. Habiendo examinado las condiciones del contrato, las especificaciones, términos de referencia y el catálogo de conceptos para la ejecución de los trabajos descritos anteriormente, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ (6) SON: ( \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ ), no incluye el I.V.A.
2. Que esta oferta estará vigente hasta 60 días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la Institución que Usted representa, dentro del periodo señalado de vigencia.
3. Que en el caso de que la oferta contenida en este escrito para la realización de los trabajos citados fuera aceptada, este escrito para oferta junto con su aceptación por escrito, constituirán un contrato obligatorio entre nosotros y la Institución que Usted representa, hasta que, el contrato correspondiente sea formalizado entre nosotros y ustedes.
4. En iniciar los trabajos el día \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, y a concluirlos el día \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_, de conformidad con el programa respectivo.
5. En firmar el contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la adjudicación del mismo.
6. En entregar, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que firme el contrato, una fianza a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, por el importe total (IVA incluido) del monto de los anticipos otorgados; además otra fianza a favor de esa misma Dependencia, por un monto del 10% (diez por ciento) del importe total de mi proposición (sin IVA), ésta última, de manera previa a la suscripción del contrato.

Fechado el día \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_.

### A T E N T A M E N T E

(11)

(12)

\_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del Postor

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

NOTA: "EL LICITANTE" DEBERÁ TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA EL CONTENIDO DE ESTE ESCRITO, Y LLENARLO CON TODA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA

## **GUÍA DE LLENADO**

- (1) Anotar el nombre del apoderado legal que firma la propuesta.
- (2) Anotar el puesto del apoderado legal en la empresa.
- (3) Anotar el número de licitación.
- (4) Anotar la descripción de los trabajos a realizar.
- (5) Anotar el número de licitación.
- (6) Anotar el importe total de la propuesta sin IVA.
- (7) Anotar con letra el importe total de la propuesta sin IVA.
- (8) Anotar la fecha de inicio de los trabajos.
- (9) Anotar la fecha de terminación de los trabajos.
- (10) Anotar la fecha de la carta compromiso, la cual deberá ser la del acto de presentación y apertura de propuestas.
- (11) Anotar el nombre del licitante.
- (12) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.

## DOCUMENTO No. 2

### ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL Y TABULADOR DE SALARIOS, UTILIZANDO LA UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) PARA SU ANÁLISIS



FSR-1

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

LICITACIÓN No.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	LICITANTE
(1)	(3)	(4)
FECHA DE PRESENTACIÓN		
(2)		

**TABLA 1.- PRESTACIONES LEY FEDERAL DEL TRABAJO**

CLAVES OPERATIVAS	CONCEPTOS Y GENERADOR	DIAS EQUIVALENTES
(DICAL)	DIAS CALENDARIO	
(DIAGI)	DIAS DE AGUINALDO (ART. 87 L.F.T.)	
(PIVAC)	DIAS DE PRIMERA VACACIONAL (ART. 80)	
(DIPER)	DIAS DE PERCEPCIÓN PAGADOS AL AÑO (TP)	
(DIDOM)	DIAS DOMINGO	
(DIVAC)	DIAS DE VACACIONES	
(DIFEO)	DIAS FESTIVOS OFICIALES	
(DICOS)	DIAS FESTIVOS POR COSTUMBRES LOCALES	
(DIPEC)	DIAS PERDIDOS POR OTRAS CONDICIONES.	
(DINLA)	DIAS NO LABORADOS AL AÑO	
(DICLA)	DIAS CALENDARIO LABORADOS AL AÑO: (DICAL) - (DINLA)	
(FSBC)	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN: (DIPER) / (DICAL)	
(FSDI)	FACTOR DE SALARIO DIARIO INTEGRADO: (DIPER) / (DICLA)	

## GUÍA DE LLENADO

### ANEXO FSR-1.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (TABLA 1.- PRESTACIONES LEY FEDERAL DEL TRABAJO)

Clave	Instrucciones de llenado
1	Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
2	Anotar la fecha de presentación de propuestas.
3	Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
4	Anotar el nombre del licitante y del representante legal acreditado de la empresa que está presentando la propuesta.
DICAL	Se anotará los días calendario correspondientes al año en curso
DIAGI	Se anotarán los días de aguinaldo a otorgar en el año, de acuerdo al artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.
PIVAC	Se calcularán los días a pagar por concepto de prima vacacional en el año, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo.
DIPER	Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: $(DIPER) = (DICAL) + (DIAGI) + (PIVAC)$
DIDOM	Se anotarán los días domingo del año en curso.
DIVAC	Se anotarán los días de vacaciones a otorgar en el año, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.
DIFEO	Se anotarán los días festivos oficiales del año en curso, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.
DICOS	Se anotarán los días festivos derivados de costumbres locales diferentes a los oficiales.
DIPEC	Se anotará el número de días que el licitante considere perdidos por otras condiciones como lluvia, enfermedades, debiendo indicar en el formato la condición considerada y el número de días por cada una.
DINLA	Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: $(DINLA) = (DIDOM) + (DIVAC) + (DIFEO) + (DICOS) + (DIPEC)$
DICLA	Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: $(DICLA) = (DICAL) - (DINLA)$
FSBC	Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: $(FSBC) = (DIPER) / (DICAL)$
FSDI	Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: $(FSDI) = (DIPER) / (DICLA)$



## GUÍA DE LLENADO

### ANEXO FSR-2.- ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (TABLA 2.- OBTENCIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL)

Clave	Instrucciones de llenado
1	Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
2	Anotar la fecha de presentación de propuestas.
3	Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
4	Anotar el nombre del licitante y del representante legal acreditado de la empresa que está presentando la propuesta.
5	Se anotará la categoría para la cual se calculará el factor de salario real.
6	Se anotará el salario base por cada una de las categorías.
7	Se anotará el factor de salario diario integrado que se obtuvo en el formato FSR-1 (FSDI)
8	Se obtendrá el salario diario integrado, de acuerdo con la siguiente expresión: $(8) = (6) \times (7)$
9	Se anotará el resultado obtenido del análisis, cálculo e integración del factor de salario real, tabla 3, cálculo de cuotas del IMSS, columna 21.
10	Se obtendrá el salario real, de acuerdo con la siguiente expresión: $(10) = (8) + (9)$
11	Se obtendrá el factor de salario real, de acuerdo con la siguiente expresión: $(11) = (10) / (6)$



## GUÍA DE LLENADO

### ANEXO FSR-3.- ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (TABLA 3.- CALCULO DE CUOTAS AL IMSS)

Clave	Instrucciones de llenado
1	Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
2	Anotar la fecha de presentación de propuestas.
3	Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
4	Anotar el nombre del licitante y del representante legal acreditado de la empresa que está presentando la propuesta.
5	Se anotará la categoría para la cual se calculará el factor de salario real.
6	Se anotará el salario base por cada categoría
7	Se anotará el factor de salario base de cotización que se obtuvo en la Tabla 1.- prestaciones Ley Federal del Trabajo, anexo FSR-1 (FSBC)
8	Se anotará el salario base de cotización, de acuerdo con lo siguiente: $(8) = (6) \times (7)$
9	En esta columna se anotará la prima por riesgos de trabajo (%RT) vigente se para este año debiéndose anexar el documento proporcionado por el IMSS donde se especifica el grado de siniestralidad y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: $(9) = (\%RT) \times (8)$
10	En esta columna se anotará la prima por concepto de cuota fija de enfermedades y maternidad (%CF) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: $(10) = (\%CF) \times (22)$
11	En esta columna se anotará la prima por concepto de cuota adicional de enfermedades y maternidad (%CA) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: Si el salario base de cotización, columna (8), es mayor o igual a tres veces la UMA columna (22), se calculará de acuerdo con lo siguiente: $(11) = (\%CA) \times [(8) - 3 \times (22)]$ Si el salario base de cotización, columna (8), es menor o igual a tres veces la UMA columna (22), entonces el importe de esta columna será cero.
12	En esta columna se anotará la prima por concepto de prestaciones en especie (%PE) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: $(12) = (\%PE) \times (8)$
13	En esta columna se anotará la prima por concepto de prestaciones en dinero (%PD) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: $(13) = (\%PD) \times (8)$
14	En esta columna se anotará la prima por concepto de invalidez y vida (%IV) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: $(14) = (\%IV) \times (8)$

15	En esta columna se anotará la prima por concepto del seguro de retiro (%SAR) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: $(15) = (\%SAR) \times (8)$
16	En esta columna se anotará la prima por concepto de cesantía en edad avanzada y vejez (%CEAV) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: $(16) = (\%CEAV) \times (8)$
17	En esta columna se anotará la prima por concepto de INFONAVIT (%INF) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: $(17) = (\%INF) \times (8)$
18	En esta columna se anotará la prima por concepto de guardería y prestaciones sociales (%GPS) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: $(18) = (\%GPS) \times (8)$
19	Se anotará la suma de aportaciones al IMSS, de acuerdo con lo siguiente: $(19) = (9) + (10) + (11) + (12) + (13) + (14) + (15) + (16) + (17) + (18)$
20	Se anotará el factor de salario diario integrado que se obtuvo en la tabla 1.- Prestaciones Ley Federal del Trabajo (FSDI)
21	Se anotará el total de cuotas del IMSS, de acuerdo con lo siguiente: $(21) = (19) \times (20)$
22	Se anotará la Unidad de Medida y Actualización (UMA) 2026 vigente.





## **GUÍA DE LLENADO**


### **FORMATO DBCMO**

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Anotar el nombre de la categoría correspondiente para el personal a utilizar en el servicio.
- (7) Anotar la unidad de medida sobre la cual se hará la remuneración para cada categoría.
- (8) Anotar el salario base para cada categoría.
- (9) Anotar el factor de salario real para cada categoría, este deberá concordar con el que se obtuvo en el análisis del factor de salario real.
- (10) Anotar el salario real para cada categoría. Este deberá ser el resultado de multiplicar los datos de la columna (8) y la columna (9) de cada categoría.
- (11) Anotar el costo correspondiente por viáticos para cada categoría. (cuando sea el caso).
- (12) Anotar el costo correspondiente por alimentación para cada categoría. (cuando sea el caso).
- (13) Anotar el costo correspondiente por hospedaje para cada categoría. (cuando sea el caso).
- (14) Anotar el salario total a considerar por cada categoría en el análisis de precios unitarios de la propuesta.

**Nota importante: Este documento de Datos Básicos de Costos de Mano de Obra, deberá entregarse como parte integral del documento No. 2, Análisis, Cálculo e Integración del Factor de Salario Real y Tabulador de Salarios, utilizando la UMA (Unidad de medida y actualización) para su análisis.**


## DOCUMENTO No. 3

### ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE EQUIPO

	LICITACIÓN No. _____ SERVICIO R.O.: _____	
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	HERMOSILLO, SON A _____ DE _____ DE 20____	HOJA: _____ DE: _____
<b>ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE EQUIPO</b>		
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA		
CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINA	
GASOLINA	_____ DIESEL	_____ OTROS _____
\$	(HP) POTENCIA NOMINAL	_____ HP
\$	(Fc) FACTOR DE OPERACION	_____
\$	(HP <sub>OP</sub> ) POTENCIA DE OPERACION (HPx Fo)	_____ HP
HRS	(CC) COEFICIENTE DE COMBUSTIBLE	_____
%	(Pc) PRECIO DEL COMBUSTIBLE	_____ LT
HRS	(c) CAPACIDAD DEL CARTER	_____ LTS
%	(t) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUBTS	_____ HRS
%	(CL) COEFICIENTES DE LUBRICANTES	_____
%	(Pa) PRECIO DEL LUBRICANTE	_____ LT
%	(Vn) VIDA DE LAS LLANTAS	_____ HRS
	(Ht) HORAS EFECTIVAS POR TURNO	_____ HRS
	(So) SALARIO POR TURNO \$	_____ TNO.
		=
		=
		=
		=
	①	SUMA CARGOS FIJOS =
		=
		=
=		=
		=
	②	SUMA CONSUMOS =
		=
CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
	(Sr) = \$	
		=
	③	SUMA OPERACIÓN =
		=
COSTO DIRECTO POR SERVICIO= ( 1 ) + ( 2 ) + ( 3 )		=

# DOCUMENTO No. 4

## ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS

	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	LICITACIÓN No. _____			<b>ANEXO</b>
		SERVICIO R.O.: _____			HOJA: _____
		HERMOSILLO, SON A _____ de _____ DE 20____			DE: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE		NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA			
Nº	ESPECIFICACIÓN GENERAL O COMPLEMENTARIA				
<b>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS</b>					
MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD	CTO. UNITARIO	IMPORTE
				SUMA	
MANO DE OBRA					
CATEGORIA O CUADRILLA	CANTIDAD	SALARIO	CTO. UNITARIO	RENDIMIENTO	IMPORTE
				SUMA	
HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO HORARIO	RENDIMIENTO	IMPORTE	
				SUMA	
COSTO DIRECTO					
				PORCENTAJE	IMPORTE
FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES					
COSTO INDIRECTO = % Ind x (C.D.)					
COSTO DE FINANCIAMIENTO = % FIN x (C.D. + C.I.)					
CARGO POR UTILIDAD = % UTILIDAD x (C.D. + C.I. + F)					
CARGOS ADICIONALES = % CA x (C.D. + C.I. + F + U)					
PRECIO UNITARIO (C.D. + C.I. + F + U + CA)			UNIDAD		



## **GUÍA DE LLENADO**

### **FORMATO EXP\_INS**

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Anotar la descripción de los insumos de cada partida.
- (7) Anotar la unidad de medida correspondiente para cada insumo.
- (8) Anotar la cantidad a utilizar del insumo correspondiente.
- (9) Anotar el costo unitario del insumo.
- (10) Anotar el importe total por insumo a utilizar.
- (11) Anotar la incidencia del insumo sobre el costo directo total.



## **GUÍA DE LLENADO**

### **FORMATO DBCMAT**

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Anotar la descripción de los materiales y equipos a utilizar en el servicio.
- (7) Anotar la unidad de medida correspondiente para cada material y equipo.
- (8) Anotar el costo de adquisición correspondiente para cada material y equipo.
- (9) Anotar el costo por flete correspondiente para cada material y equipo. (Cuando se requiera)
- (10) Anotar el costo por maniobras correspondiente para cada material y equipo.
- (11) Anotar el costo total puesto en el servicio correspondiente para cada material y equipo.

**Nota importante: Este documento de Datos Básicos de Costos de Materiales deberá entregarse como parte integral del documento No. 5, Explosión de insumos.**

# DOCUMENTO No. 6

## ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS

AN\_IND

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (1)	LICITACIÓN No. (2)
	(Nombre del licitante) (5)
	(nombre y firma del Representante Legal)



### ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS

CONCEPTO (6)	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN			
	CENTRAL		SERVICIO	
	Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado
(7)	(8)	(9)	(10)	
<b>HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES</b>				
1.- PERSONAL DIRECTIVO				
1.1 Gerente general				
2.- PERSONAL TECNICO				
2.1 Gerente de Ingeniería				
2.2 Analista de Costos				
2.3 Residente de Obra				
3.- PERSONAL ADMINISTRATIVO				
3.1 Contador General				
3.2 Auxiliar contable				
3.3 Secretaria				
4.- CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL E INFONAVIT				
4.1 Cuotas al I.M.S.S.				
5.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA L.F.T. (CONCEPTOS 1 AL 3)				
5.1 Prestaciones L.F.T.				
6.- PASAJES Y VIATICOS				
6.1 Pasajes y viaticos				
7.- GASTOS DERIVADOS DE LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE TRABAJO (Especificar claramente estos gastos, en su caso).				
SUBTOTALES :				
<b>DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS</b>				
1.- EDIFICIOS Y LOCALES				
1.1 Renta oficina central				
1.2 Renta oficina en obra				
2.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA				
2.1 Mantenimiento oficina central				
2.2 Mantenimiento oficina de obra				
3.- BODEGAS				
3.1 Bodega central				
4.- INSTALACIONES GENERALES				
4.1 Taller oficinas generales				
4.2 Servicios sanitarios en obra				
5.- EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES				
5.1 Mobiliario de oficina central				
5.2 Mobiliario de oficina de obra				
5.3 Mobiliario de campamentos				
6.- DEPRECIACION O RENTA Y OPERACION DE VEHICULOS				
6.1 Arrendamiento de vehiculos				
6.2 Gastos de operación de vehiculos oficina central				
6.3 Gastos de operación de vehiculos en obra				
7.- CAMPAMENTOS				
7.1 Campamento de obra				
SUBTOTALES :				

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (1)	LICITACIÓN No. (2)
	(Nombre del licitante) (5)
	(nombre y firma del Representante Legal)



### ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS

CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN			
	CENTRAL		SERVICIO	
	Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado
<p align="center"><b>SERVICIOS</b></p> <p>1.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS</p> <p>1.1 Asesoría fiscal</p> <p>1.2 Asesoría I.M.S.S.</p> <p>1.3 Laboratorios de pruebas de materiales</p> <p>2.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</p> <p>1.1 Investigaciones de mercado</p> <p align="right">SUBTOTALES :</p>				
<p align="center"><b>FLETES Y ACARREOS</b></p> <p>1.- DE CAMPAMENTOS</p> <p>1.1 Materiales para construcción de campamentos</p> <p>2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCION</p> <p>2.1 Fletes de equipo a la obra</p> <p>3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES</p> <p>3.1 Plantas generadoras de energía eléctrica</p> <p>3.2 Sistemas de alumbrado</p> <p>4.- DE MOBILIARIO</p> <p>1.1 Mobiliario de oficina y campamento</p> <p align="right">SUBTOTALES :</p>				
<p align="center"><b>GASTOS DE OFICINA</b></p> <p>1.- PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO</p> <p>1.1 Papelería impresa</p> <p>1.2 Papelería</p> <p>1.3 Artículos de oficina</p> <p>1.4 Artículos de limpieza</p> <p>2.- CORREOS, FAX, TELEFONOS, TELEGRAFOS, RADIO</p> <p>2.1 Gastos en correo y telegramos</p> <p>2.2 Paquetería</p> <p>2.3 Pago mensual de teléfono</p> <p>2.4 Inscripciones a revistas, internet, etc.</p> <p>3.- EQUIPO DE COMPUTACION</p> <p>3.1 Depreciación de equipo de cómputo</p> <p>4.- SITUACION DE FONDOS</p> <p>4.1 Caja chica</p> <p>5.- COPIAS Y DUPLICADOS</p> <p>5.1 Copias</p> <p>5.2 Copias a proyectos</p> <p>6.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS</p> <p>6.1 Pago de energía eléctrica</p> <p>6.2 Pago de agua potable</p> <p>7.- GASTOS DE CONCURSOS</p> <p>7.1 Inscripción a concursos</p> <p>7.2 Viáticos y gastos por visitas de inspección</p> <p>7.3 copias</p> <p align="right">SUBTOTALES :</p>				



DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (1)	LICITACIÓN No. (2)
	(Nombre del licitante) (5)
	(nombre y firma del Representante Legal)

### ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS

CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN			
	CENTRAL		SERVICIO	
	Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado
<b>CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO</b>				
1.- CAPACITACIÓN 1.1 Cursos de capacitación personal técnico 1.2 Cursos de capacitación personal administrativo				
2.- ADIESTRAMIENTO 2.1 Adiestramiento de personal obrero.				
SUBTOTALES :				
<b>SEGURIDAD E HIGIENE</b>				
1.- EQUIPO DE SEGURIDAD 1.1 Seguridad al personal técnico, obrero y administrativo de la obra. 1.2 Seguridad en el uso de herramienta y equipo 1.3 Seguridad en la obra.				
2.- HIGIENE 2.1 Sanitarios portatiles 2.1 Limpieza de la obra 2.1 Comedor en la obra.				
SUBTOTALES :				
<b>SEGUROS Y FIANZAS</b>				
1.- PRIMAS POR SEGUROS 1.1 Prima por seguros de vehiculos 1.2 Prima por seguro de oficina 1.3 Prima por seguro de maquinaria				
2.- PRIMA POR FIANZAS 2.1 Prima por fianza de cumplimiento de obra 2.2 Prima por fianza de devolución del anticipo 2.3 Prima por fianza de cumplimiento del concurso				
SUBTOTALES :				
<b>TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES</b>				
1.- CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO 1.1 Construcción de camino de acceso a la obra 1.2 Conservación del camino				
2.- MONTAJE Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO 2.1 Montaje de equipos 2.2 Desmantelamiento de equipos 2.3 Letrero informativo de obra				
3.- CONSTRUCCION DE INSTALACIONES GENERALES 3.1 De campamentos 3.2 De equipo de construcción. 3.3 De Plantas y elementos para instalaciones				
SUBTOTALES :		( A )		( B )
<b>COSTO TOTAL DE INDIRECTOS :</b>				( C )=( A )+( B )

IMPORTE DE INDIRECTOS : ( C )  
COSTO DIRECTO DEL SERVICIO : ( D )

IMPORTE DE INDIRECTOS ( C )

PORCENTAJE DE INDIRECTOS = -----

**( E )**

COSTO DIRECTO DEL SERVICIO ( D )

## GUÍA DE LLENADO FORMATO AN\_IND

- (1) Anotar la Descripción de la obra a realizar.
- (2) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (3) No aplica.
- (4) No aplica.
- (5) Anotar el nombre del licitante y nombre y firma del representante legal del licitante.
- (6) Anotar el concepto de análisis.
- (7) Anotar el importe parcial de administración central.
- (8) Anotar el importe acumulado de administración central.
- (9) Anotar el importe parcial de administración de obra.
- (10) Anotar el importe acumulado de administración de obra.

El costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

Para su determinación, se deberá considerar que el costo correspondiente a las oficinas centrales del contratista comprenderá únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista, encargada directamente de los trabajos. En el caso de los costos indirectos de oficinas de campo se deberán considerar todos los conceptos que de él se deriven.

Los costos indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de la obra de que se trate.

Los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso, son los siguientes:

- I. Honorarios, sueldos y prestaciones de los siguientes conceptos:
  - a Personal directivo;
  - b Personal técnico;
  - c Personal administrativo;
  - d Cuota patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
  - e Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.;
  - f Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos a., b. y c., y
  - g Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.;
- II. Depreciación, mantenimiento y rentas de los siguientes conceptos:
  - a Edificios y locales;

- b Locales de mantenimiento y guarda;
  - c Bodegas;
  - d Instalaciones generales;
  - e Equipos, muebles y enseres;
  - f Depreciación o renta, y operación de vehículos, y
  - g. Campamentos;
- III. Servicios de los siguientes conceptos:
- a. Consultores, asesores, servicios y laboratorios, y
  - b. Estudios e investigaciones;
- IV. Fletes y acarreos de los siguientes conceptos:
- a. Campamentos;
  - b. Equipo de construcción;
  - c. Plantas y elementos para instalaciones, y
  - d. Mobiliario;
- V. Gastos de oficina de los siguientes conceptos:
- a. Papelería y útiles de escritorio;
  - b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio;
  - c. Equipo de computación;
  - d. Situación de fondos;
  - e. Copias y duplicados;
  - f. Luz, gas y otros consumos, y
  - g. Gastos de la licitación;
- VI. Capacitación y adiestramiento;
- VII. Seguridad e higiene;
- VIII. Seguros y fianzas, y
- IX. Trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos:
- a. Construcción y conservación de caminos de acceso;
  - b. Montajes y desmantelamientos de equipo, y
  - c. Construcción de instalaciones generales:
    - 1. De campamentos;
    - 2. De equipo de construcción, y
    - 3. De plantas y elementos para instalaciones.

**NOTA IMPORTANTE:** Se deberá presentar el desglose de conceptos básicos que forman parte de los capítulos y subcapítulos que se indican anteriormente, es decir, en el caso del personal directivo, técnico y administrativo, se deben considerar las categorías que se toman en cuenta.

# DOCUMENTO No. 7

## ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO											
(1) COSTO DIRECTO		(24) CÁLCULO DEL INTERÉS MENSUAL A APLICAR PARA OBTENER EL COSTO FINANCIERO MENSUAL	LICITACIÓN No.	FECHA:							
(2) INDIRECTO			DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	(nombre del licitante)							
(3) IMP. PROP. (CD+IND)											
(4) ANTICIPO				(nombre y firma del apoderado legal del licitante)							
INDICADOR ECONÓMICO UTILIZADO PARA FIJAR LA TASA DE FINANCIAMIENTO											
(5)											
(6)											
(7)	CONCEPTO	ANTICIPO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTALES
(8)	PROG. SUM. MATERIALES Y EQUIPO DE INST. PERMANENTE										
(9)	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA										
(10)	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO										
(11)	COSTO DIRECTO :										
(12)	PORCENTAJE P(IND) E IMPORTE POR INDIRECTOS :										
(13)	TOTAL DE EGRESOS :										
(14)	ACUMULADO DE EGRESOS :										
(15)	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS										
(16)	INGRESOS										
(17)	INGRESOS POR ANTICIPO										
(18)	INGRESOS POR ESTIMACIONES										
(19)	TOTAL DE INGRESOS										
(20)	ACUMULADO DE INGRESOS										
(21)	DIFERENCIA DE ACUMULADOS INGRESOS - EGRESOS										
(22)	COSTO FINANCIERO MENSUAL										
(23)	ACUMULADO DE COSTO FINANCIERO										
(24)	NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO										
(25)	PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO REQUERIDO										

### GUÍA DE LLENADO - ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

(1)	COSTO DIRECTO	SE ANOTARÁ EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA
(2)	INDIRECTO	SE ANOTARÁ, TANTO EL PORCENTAJE DE INDIRECTO OBTENIDO EN EL ANÁLISIS RESPECTIVO, COMO SU IMPORTE
(3)	IMP. PROP. (CD+IND)	SE ANOTARÁ EL IMPORTE RESULTANTE DE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MÁS LOS INDIRECTOS (3) = (1) + (2)
(4)	ANTICIPO	SE ANOTARÁ EL PORCENTAJE DE ANTICIPO A OTORGAR Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE SOBRE EL COSTO DIRECTO MÁS INDIRECTOS
(5)	INDICADOR ECONÓMICO PARA FIJAR LA TASA DE FINANCIAMIENTO	EL LICITANTE ANOTARÁ EL INDICADOR ECONÓMICO QUE UTILIZARÁ COMO BASE PARA EL CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO
(6)	PORCENTAJE ANUAL Y FECHA DEL INDICADOR ECONÓMICO	EL LICITANTE ANOTARÁ EL VALOR DEL INDICADOR ECONÓMICO QUE UTILIZARÁ Y LA FECHA DE ESTE
(7)	PROG. SUM. MATERIALES Y EQUIPO DE INST. PERMANENTE	EN ESTA FILA SE DEBERÁ ANOTAR LOS TOTALES OBTENIDOS POR MES DEL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INST. PERMANENTE
(8)	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA	EN ESTA FILA SE DEBERÁ ANOTAR LOS TOTALES OBTENIDOS POR MES DEL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA
(9)	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	EN ESTA FILA SE DEBERÁ ANOTAR LOS TOTALES OBTENIDOS POR MES DEL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO
(10)	COSTO DIRECTO	EN ESTA FILA SE DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE OBTENIDO DE LA SUMA DE LAS FILAS (7), (8) Y (9)
(11)	PORCENTAJE DE INDIRECTOS	SE DEBERÁ ANOTAR EL PORCENTAJE DE INDIRECTOS A UTILIZAR P(IND) DE ACUERDO CON EL OBTENIDO EN EL ANÁLISIS DE INDIRECTOS, ASÍ COMO LOS IMPORTES POR MES SOBRE EL
(12)	TOTAL DE EGRESOS	EL TOTAL DE EGRESOS SE CALCULARÁ COMO LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MÁS SU INDIRECTO POR MES
(13)	ACUMULADO DE EGRESOS	ESTE IMPORTE SE OBTENDRÁ DE LA SUMA DEL ACUMULADO DE EGRESOS DEL MES ANTERIOR MÁS LOS EGRESOS DEL MES QUE SE ESTÁ CALCULANDO
(14)	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	EL LICITANTE ANOTARÁ LOS IMPORTES MENSUALES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A COSTO DIRECTO MÁS INDIRECTOS
(15)	PORCENTAJE DE ANTICIPO E INGRESOS POR ANTICIPO	SE ANOTARÁ EL PORCENTAJE DE ANTICIPO A OTORGAR Y SU IMPORTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN
(16)	INGRESOS POR ESTIMACIONES	EN ESTA FILA SE ANOTARÁ EL INGRESO QUE PERCIBA EL LICITANTE POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIONES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO CONSIDERAR LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO, DE ACUERDO CON LA LEY, PARA EFECTOS DE ESTE CÁLCULO SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE: 1.- SE FORMULARÁN ESTIMACIONES CADA MES 2.- LA FECHA DE CORTE SERÁ EL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES 3.- EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LAS ESTIMACIONES A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DENTRO DE LOS 6 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN 4.- LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN REVISARÁ Y AUTORIZARÁ LA ESTIMACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA 5.- SE PAGARÁN LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, POR LO TANTO EL PERIODO MÁXIMO A CONSIDERAR PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES DEBERÁ SER DE 41 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE CORTE.
(17)	TOTAL DE INGRESOS	SE ANOTARÁ LA SUMA DE LOS INGRESOS POR MES QUE SE OBTENDRÁ EN EL TRANSURSO DE LA OBRA, YA SEA POR ANTICIPOS O PAGO DE ESTIMACIONES
(18)	ACUMULADO DE INGRESOS	SE OBTENDRÁ DE LA SUMA DEL ACUMULADO DE INGRESOS DEL MES ANTERIOR MÁS LOS INGRESOS DEL MES QUE SE ESTÁ CALCULANDO
(19)	DIFERENCIA DE ACUMULADOS INGRESOS - EGRESOS	SE OBTENDRÁ DE LA RESTA DEL ACUMULADO DE INGRESOS MENOS EL ACUMULADO DE EGRESOS DEL MES QUE SE ESTÁ CALCULANDO
(20)	COSTO FINANCIERO MENSUAL	SE ANOTARÁ LA TASA MENSUAL DE FINANCIAMIENTO OBTENIDA EN EL PUNTO (24) Y SE OBTENDRÁ EL IMPORTE MENSUAL DE FINANCIAMIENTO DEL PRODUCTO DE LOS IMPORTES NEGATIVOS DE LA FILA (19) POR LA TASA MENSUAL DE FINANCIAMIENTO
(21)	ACUMULADO DE COSTO FINANCIERO	SE ACUMULARÁN LOS IMPORTES NEGATIVOS DEL COSTO FINANCIERO MENSUAL FILA (20) POR MES
(22)	NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	SERÁ EL IMPORTE POSITIVO DEL ACUMULADO TOTAL DE LA FILA (21)
(23)	PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO REQUERIDO	SE OBTENDRÁ DE LA DIVISIÓN DEL IMPORTE DE LA FILA (22) ENTRE LA FILA (3)
(24)	CÁLCULO DEL INTERÉS MENSUAL A APLICAR PARA OBTENER EL COSTO FINANCIERO MENSUAL	EN ESTE ESPACIO EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR CÓMO OBTIENE LA TASA MENSUAL DE FINANCIAMIENTO A UTILIZAR EN LA FILA (20)


## DOCUMENTO No. 8

	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	LICITACIÓN No.	
		SERVICIO:	
			HOJA:
			DE:
<b>RAZON SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>		
<b>DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD</b>			
UTILIDAD PROPUESTA __.00%			
COSTO DIRECTO (C.D.)			
MANO DE OBRA =			
MATERIALES =			
EQUIPO =			
SUMA COSTO DIRECTO (C.D.) =			
INDIRECTOS (C.I.) =			
SUMA ( C.D. + C.I. ) =			
FINANCIAMIENTO (C.F.) =			
SUMA ( C.D. + C.I. + C.F. ) =			
UTILIDAD X SUMA (C.D.+C.I.+C.F.) =		__.__%	\$

**SIN GUÍA DE LLENADO**

## DOCUMENTO No. 9

### DETERMINACIÓN DE CARGOS ADICIONALES


	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	LICITACIÓN No. _____ PARA: _____ _____ _____	
	<b>RAZON SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>FIRMA DEL LICITANTE</b>	HOJA : _____ DE : _____
<b>DETERMINACION DE LOS CARGOS ADICIONALES</b>			
PARA LA DETERMINACION DE LOS CARGOS ADICIONALES, EL LICITANTE PODRÁ PROPONER LOS CARGOS ADICIONALES QUE CORRESPONDAN A OBLIGACIONES ADICIONALES O A IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD AL PROPONER CARGOS ADICIONALES, EL LICITANTE DEBERÁ ESPECIFICAR EL CARGO Y EL FUNDAMENTO LEGAL QUE LO ORIGINA.			
<b>CARGO ADICIONAL</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>BASE DE CALCULO</b>	<b>IMPORTE</b>
FINALMENTE, EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A CARGOS ADICIONALES ESTARA EN FUNCION DEL COSTO DIRECTO, COSTOS INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO Y LA UTILIDAD, POR LO QUE PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE QUE DEBERA CONSIDERAR EN SUS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE HARA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPRESION:			
$\% = \text{CARGOS ADICIONALES} \times 100 / ( \text{C. D.} + \text{C. I.} + \text{C. F.} + \text{UT} )$			
$\% = \$ \quad \quad \quad \times 100 / ( \$ \quad \quad \quad + \$ \quad \quad \quad + \$ \quad \quad \quad + \$ \quad \quad \quad )$			
$\% =$			
<b>NOTA IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE SOLAMENTE EN EL CASO DE QUE RESULTE APLICABLE ALGÚN CARGO ADICIONAL.</b>			

### SIN GUÍA DE LLENADO

**Nota importante: Este documento deberá presentarse, solamente en el caso de que resulte aplicable algún cargo adicional.**

# DOCUMENTO No. 10

## CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

 <b>COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION</b>		
<b>RESUMEN DE CATALOGO DE CONCEPTOS</b>		
ELABORACIÓN DE UN PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS QUE ALBERGARÁN JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES QUE FORMAN PARTE DE LA CIUDAD JUDICIAL CON UBICACIÓN EN CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.	LICITACIÓN PÚBLICA NO.	NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR
	FECHA:	
PARTIDA	IMPORTE	
1 GENERALES DE PROYECTO	\$	-
2 ESTUDIOS	\$	-
3 ANTEPROYECTO.	\$	-
4 PROYECTO EJECUTIVO.	\$	-
5 COSTOS Y PROGRAMA DE OBRA.	\$	-
6 INTEGRACION DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO.	\$	-
	<b>SUBTOTAL:</b>	\$ -
	<b>I.V.A.:</b>	\$ -
	<b>TOTAL:</b>	\$ -



## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### CATALOGO DE CONCEPTOS

ELABORACIÓN DE UN PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS QUE ALBERGARÁN JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES QUE FORMAN PARTE DE LA CIUDAD JUDICIAL CON UBICACIÓN EN CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.		LICITACIÓN PÚBLICA NO.	NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR			
		FECHA:				
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario con Letra	Precio Unitario con número	Importe
<b>1</b>	<b>GENERALES DEL PROYECTO</b>					
1.1	ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO.	DOCUMENTO	1.00			\$ -
1.2	FACTIBILIDADES TÉCNICA, ECONOMICA, ECOLOGICA Y SOCIAL DE LOS TRABAJOS.	DOCUMENTO	1.00			\$ -
1.3	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.	DOCUMENTO	1.00			\$ -
1.4	INFORME FOTOGRAFICO DE LAS VIALIDADES DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA, ASI COMO SEÑALAR DATOS DE IMPORTANCIA PARA EL PROYECTO.	DOCUMENTO	1.00			\$ -
1.5	FICHA TÉCNICA GRÁFICA.	DOCUMENTO	1.00			\$ -
1.6	FACTIBILIDADES DE SERVICIOS.	DOCUMENTO	1.00			\$ -
<b>GENERALES DEL PROYECTO:</b>						<b>\$ -</b>
<b>2</b>	<b>ESTUDIOS Y OTROS DOCUMENTOS</b>					
2.1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.	DOCUMENTO	1.00			\$ -
2.2	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS.	DOCUMENTO	1.00			\$ -
2.3	ESTUDIO HIDROLÓGICO.	DOCUMENTO	1.00			\$ -
2.4	ESTUDIO DE INGENIERÍAS.	DOCUMENTO	1.00			\$ -
2.5	ESTUDIO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL.	DOCUMENTO	1.00			\$ -
2.6	ESTUDIO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL INTEGRAL ESTATAL.	DOCUMENTO	1.00			\$ -
2.7	DICTAMEN DE NO RIESGO MUNICIPAL.	DOCUMENTO	1.00			\$ -
2.8	DIAGNOSTICO DE RIESGO ESTATAL.	DOCUMENTO	1.00			\$ -
2.9	DICTAMEN DE MOVILIDAD.	DOCUMENTO	1.00			\$ -
2.10	DICTAMEN Y PERMISO MUNICIPAL PARA ARBOLADO.	DOCUMENTO	1.00			\$ -
2.11	DICTAMEN TÉCNICO ESTATAL DEL ARBOLADO.	DOCUMENTO	1.00			\$ -
<b>ESTUDIOS Y OTROS DOCUMENTOS:</b>						<b>\$ -</b>
<b>3</b>	<b>ANTEPROYECTO</b>					
3.1	ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO.	ANTE PROYECTO	1.00			\$ -
<b>ANTEPROYECTO:</b>						<b>\$ -</b>
<b>4</b>	<b>PROYECTO EJECUTIVO</b>					
4.01	PLANOS DE PLANTAS ARQUITECTONICAS, DE CONJUNTO Y DE INICIO DE TRAZO.	PROYECTO	1.00			\$ -
4.02	PLANOS DE PLANTAS DE AZOTEA.	PROYECTO	1.00			\$ -
4.03	PLANOS DE CORTES, CORTES POR FACHADAS Y DETALLES.	PROYECTO	1.00			\$ -
4.04	PLANOS DE FACHADAS.	PROYECTO	1.00			\$ -
4.05	PLANOS DE ACABADOS EN PLANTA ARQUITECTÓNICA, AZOTEAS, EN CORTES Y FACHADAS CON DETALLES DE ELEMENTOS.	PROYECTO	1.00			\$ -



## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### CATALOGO DE CONCEPTOS

ELABORACIÓN DE UN PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS QUE ALBERGARÁN JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES QUE FORMAN PARTE DE LA CIUDAD JUDICIAL CON UBICACIÓN EN CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.

LICITACIÓN PÚBLICA NO.

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR

FECHA:

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario con Letra	Precio Unitario con número	Importe
4.06	PLANOS DE ALBANLERIA, TABLA ROCA Y HERRERIA EN PLANTAS Y DETALLES.	PROYECTO	1.00			\$ -
4.07	PLANOS ESTRUCTURALES, DE CIMENTACION Y DE DETALLES.	PROYECTO	1.00			\$ -
4.08	PLANOS DE VISTAS 3D	PROYECTO	1.00			\$ -
4.09	PLANOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS (BAJA Y ALTA TENSION), INCLUYENDO PLANTA DE EMERGENCIA Y VERIFICACION EN PLANTAS ARQUITECTONICAS Y PLANTA DE CONJUNTO.	PROYECTO	1.00			\$ -
4.10	PLANOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, CON ISOMETRICOS, DETALLES Y ESPECIFICACIONES EN PLANTAS ARQUITECTONICAS Y PLANTA DE CONJUNTO.	PROYECTO	1.00			\$ -
4.11	PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS, CON ISOMETRICOS, DETALLES Y ESPECIFICACIONES EN PLANTAS ARQUITECTONICAS Y PLANTA DE CONJUNTO.	PROYECTO	1.00			\$ -
4.12	PLANOS DE ENCAUSAMIENTO Y CONTROL DE AGUAS PLUVIALES EN AZOTEAS Y CONJUNTO, INCLUYENDO ESCURRIMIENTOS Y CONEXION A COLECTAR.	PROYECTO	1.00			\$ -
4.13	PLANOS DE VOZ, DATOS Y VIDEO VIGILANCIA EN PLANTAS ARQUITECTONICAS Y PLANTA DE CONJUNTO.	PROYECTO	1.00			\$ -
4.14	PLANOS DE AIRE ACONDICIONADO Y DETALLES.	PROYECTO	1.00			\$ -
4.15	PLANOS DE CARPINTERIA, CANCELERIA MAMPARAS Y HERRERIA EN PLANTA Y DETALLES.	PROYECTO	1.00			\$ -
4.16	PLANOS DE ZONAS DE SEGURIDAD, SEÑALIZACION, RUTAS DE EVACUACION EN PLANTAS ARQUITECTONICAS Y PLANTA DE CONJUNTO.	PROYECTO	1.00			\$ -
4.17	PLANOS DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS, CON HIDRANTES, GABINETES, ROCIADORES, ISOMETRICOS, DETALLES Y ESPECIFICACIONES, EN PLANTAS ARQUITECTONICAS Y PLANTA DE CONJUNTO.	PROYECTO	1.00			\$ -
4.18	PLANOS DE PLANTAS DE ACCESIBILIDAD A DISCAPACITADOS, EN ARQUITECTONICOS, EN PLANTA DE CONJUNTO Y EN AREAS DE ESTACIONAMIENTO.	PROYECTO	1.00			\$ -
4.19	PLANO Y CORTE DE TERRACERIAS O MOVIMIENTO DE TIERRAS EN PLANTA DE CONJUNTO.	PROYECTO	1.00			\$ -
4.20	PLANOS DE PAVIMENTACION, VIALIDADES, CAMELLONES, ARROYOS, GUARNICIONES, BANQUETAS, SEÑALAMIENTOS, TRAZO Y DETALLES EN ESTACIONAMIENTO.	PROYECTO	1.00			\$ -
4.21	PLANO DE AREAS VERDES, JARDINERAS, VEGETACION, DETALLES.	PROYECTO	1.00			\$ -



## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### CATALOGO DE CONCEPTOS

ELABORACIÓN DE UN PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS QUE ALBERGARÁN JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES QUE FORMAN PARTE DE LA CIUDAD JUDICIAL CON UBICACIÓN EN CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.		LICITACIÓN PÚBLICA NO.	NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR				
		FECHA:					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario con Letra	Precio Unitario con número	Importe	
4.22	PLANO DE ELEVADORES, INCLUYENDO CUBO, INSTALACIONES, ESPECIFICACIONES, FICHA TÉCNICA Y DETALLES NECESARIOS.	PROYECTO	1.00			\$ -	
4.23	CARTA RESPONSABILIDAD DE LOS ENCARGADOS DE ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURAL Y DE INSTALACIONES.	DOCUMENTO	1.00			\$ -	
5	<b>COSTOS Y PROGRAMA DE OBRA</b>						
5.1	PRESUPUESTO DE OBRA POR CONCEPTOS, POR PARTIDA Y POR EDIFICACIÓN.	DOCUMENTO	1.00			\$ -	
5.2	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.	DOCUMENTO	1.00			\$ -	
5.3	PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA OBRA POR EDIFICIO.	DOCUMENTO	1.00			\$ -	
5.4	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	DOCUMENTO	1.00			\$ -	
					PROYECTO EJECUTIVO:	\$ -	
6	<b>INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO</b>						
6.1	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO.	PROYECTO	1.00			\$ -	
					COSTO Y PROGRAMA DE OBRA:	\$ -	
					INTEGRACION DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO:	\$ -	

SUBTOTAL:	\$ -
I.V.A:	\$ -
TOTAL:	\$ -



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS QUE ALBERGARÁN JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES QUE FORMAN PARTE DE LA CIUDAD JUDICIAL CON UBICACIÓN EN CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.**

### **ETAPAS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO**

1. GENERALES DEL PROYECTO
2. ESTUDIOS Y OTROS DOCUMENTOS
3. ANTEPROYECTO
4. PROYECTO EJECUTIVO
5. COSTOS Y PROGRAMA DE OBRA
6. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO

**A continuación, se da una descripción y lo que debe de contener cada una de las etapas antes mencionadas.**

### **1.- GENERALES DEL PROYECTO**

- 1.1.- Aspectos generales del municipio.
- 1.2.- Factibilidades, Técnica, Económica, Ecológica y Social de los trabajos.
- 1.3.- Memoria Descriptiva del Proyecto.
- 1.4.- Informe fotográfico de las vialidades donde se ejecutará la obra, así como señalar datos de importancia para el proyecto.
- 1.5.- Ficha Técnica Gráfica.
- 1.6.- Factibilidades de Servicios.

#### 1.6.1.- Factibilidad de Energía Eléctrica

Documento que proporcionará C.F.E. y/o Cía. de luz, en el que indique la aceptación para suministrar el servicio al inmueble.

Requisitos: Escrito solicitando el Servicio para el tipo de obra a realizarse, anexando Plano de Localización, Planta de Conjunto.

#### 1.6.2.- Factibilidad de Agua potable

Documento que emite el Municipio para garantizar el suministro de agua.

Requisitos: Escrito solicitando el Servicio para el tipo de obra a realizarse, anexando Plano de Localización, Planta de Conjunto.

#### 1.6.3.- Factibilidad de Drenaje

Documento que emite el Municipio para garantizar el servicio de alcantarillado sanitario.

Requisitos: Escrito solicitando el servicio para el tipo de obra a realizarse, anexando Plano de Localización, Planta de Conjunto.

#### 1.6.4.- Factibilidad de Teléfono

Documento que proporcionará la compañía telefónica donde indique que Puede suministrar servicio telefónico al inmueble.

Requisitos: Escrito solicitando el servicio para el tipo de obra a realizarse, anexando Plano de Localización, Planta de Conjunto

#### 1.6.5.- No Afectaciones

Oficio por parte del municipio donde se indique que el predio donde se proyecta el inmueble no cuenta con ninguna afectación para llevar a cabo el proyecto.

## **2.- ESTUDIOS Y OTROS DOCUMENTOS**

### **2.1.- Levantamiento Topográfico** (altimetría y planimetría).

Estudio técnico y descriptivo de las características precisas físicas, geográficas y geológicas del terreno, altitud, pendiente y otros elementos, realizando un plano que refleje con exactitud la planimetría del terreno con los puntos relativos a el plano horizontal y la altimetría, la nivelación directa entre a varios puntos tomando como referencia el plano horizontal.

### **2.2.- Estudio de Mecánica de Suelos**

Estudio para identificar mediante pruebas de campo y laboratorio las propiedades físicas y mecánicas del suelo, determinando su tipo, propiedades, calidad, estabilidad, capacidad de carga, para que estas sean valuadas y se recomiende el diseño más adecuado de cimentación y estructura de un edificio.

- Introducción
- Estudio geotécnico para proyecto de cimentación de la obra a ejecutar
- Exploración del subsuelo
- Sondeos de exploración
- Condiciones estratigráficas
- Condiciones Hidráulicas
- Licuefacción
- Ensayes de Laboratorio
- Clasificación de los materiales
- Resultados Obtenidos
- Conclusiones respecto a las propiedades de los materiales
- Análisis de las cimentaciones
- Tipo de Cimentación recomendable
- Capacidad de carga admisible y hundimientos probables
- Procedimientos de excavación
- Sismicidad
- Propuestas de pavimentos

### **2.3.- Estudio Hidrológico**

Estudio para analizar la situación hidrológica y drenaje pluvial circundante al área del proyecto, dando recomendaciones para su mejor manejo, evitando posibles afectaciones.

- Localización
- Objetivo
- Hidrología de la zona
- Cálculo del gasto
- Estrategia pluvial
- Conclusiones y recomendaciones

## **2.4.- Estudio de Ingenierías**

Estos estudios se elaboran con la finalidad de proporcionar las memorias de cálculo estructural, eléctrico e hidrosanitario del proyecto, memoria de instalación pluvial, memoria de instalación de protección civil y sistema contra incendios.

## **2.5.- Estudio para la obtención de la Licencia Ambiental Municipal, emitida por**

**Dirección de Gestión Ambiental del H. Ayuntamiento de Cajeme.**

Este estudio se elabora para obtener la autorización por el Departamento de Ecología Municipal, siendo preventiva, general o REBIA, permitiendo operar dentro del municipio al dar cumplimiento cabal a las disposiciones jurídicas aplicables vigentes para regular impactos ambientales locales, debiendo realizar los trámites para obtener las autorizaciones el proyectista.

## **2.6.- Estudio para la obtención de la Licencia Ambiental Integral, emitida por Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora.**

Este estudio se elabora para obtener la autorización por parte de CEDES, garantizando que la obra se desarrolle bajo criterios de sustentabilidad, prevención del deterioro ambiental y cumplimiento normativo estatal, identifique, evalúe y gestione los impactos y riesgos ambientales asociados al proyecto, debiendo realizar los trámites para obtener las autorizaciones el proyectista.

## **2.7.- Dictamen de No Riesgo, emitido por parte de Protección Civil Municipal.**

Este documento técnico se realiza con la evaluación de las medidas de seguridad y prevención en el proyecto, acreditando que el edificio no presenta condiciones que pongan en riesgo la integridad de las personas, y que cumple con las medidas mínimas de seguridad y operación establecidas por la autoridad municipal, debiendo realizar los trámites para obtener la autorización el proyectista.

## **2.8.- Diagnóstico de Riesgo Estatal, validado por parte de la Coordinación Estatal Protección Civil de Sonora.**

Este estudio técnico se realiza con la finalidad de identificar, analizar y evaluar los riesgos internos y externos que puedan afectar la integridad del personal, usuarios, instalaciones y bienes; validado por la Coordinación Estatal de Protección Civil de Sonora, asegurando que las instalaciones operen bajo parámetros de seguridad adecuados, reduciendo vulnerabilidades y estableciendo medidas preventivas y de mitigación conforme a la normatividad estatal, debiendo realizar los trámites para obtener la autorización el proyectista.

## **2.9.- Dictamen de Movilidad, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana (IMIP).**

Es un documento técnico y normativo, en el cual evalúa y certifica si el proyecto cumple con los criterios necesarios para garantizar una movilidad eficiente, accesible, segura y sostenible, considerando el flujo vehicular, movilidad peatonal y de ciclistas; debiendo realizar los trámites para obtener el dictamen de movilidad.

## **2.10.- Dictamen y Permiso Municipal para Arbolado.**

Es un documento oficial donde se realiza evaluación técnica, mediante el cual el Ayuntamiento de Cajeme, a través de la Dirección de Gestión Ambiental y Ecología, revisa las condiciones de los árboles ubicados dentro o frente a un inmueble y determina si es procedente poda, trasplante o tala, otorgando posteriormente el permiso municipal obligatorio para realizar dichas actividades.

## **2.11.- Dictamen Técnico Estatal del Arbolado.**

Es un documento oficial donde se realiza evaluación técnica, determinando el estado físico, sanitario y estructural de los árboles ubicados en un inmueble o en su perímetro, evaluando si el árbol representa un riesgo para las personas, afecta infraestructura, debiendo cumplir con la normatividad de manejo y conservación del arbolado establecida por las autoridades ambientales estatales, complementando el dictamen municipal, es requerido por la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano y debe de ser realizado por un especialista.

## **3.- ANTEPROYECTO**

Toda planificación y diseño de proyecto para edificaciones, deberá guiarse y cumplir con los requisitos y estándares establecidos en los Reglamentos, Normas y Leyes vigentes señalados por los diferentes Organismos Oficiales Mexicanos.

### **3.1.-ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO AUTORIZADO**

#### 1. Programa Arquitectónico

Listado de necesidades planteadas y autorizadas por el usuario.

#### 2. Análisis Funcional (Plantas Arquitectónicas, Fachadas y de Conjunto)

Descripción del proyecto mediante una memoria descriptiva de la función del proyecto definiendo los espacios y su interrelación en planta.

#### 3. Carta de Aceptación de Anteproyecto

Deberá recabar el documento emitido por la parte contratante en el que se especifica la revisión, comprensión y aceptación del Anteproyecto presentado por el proyectista.

## **4.- PROYECTO EJECUTIVO**

4.01. Planos de Plantas Arquitectónicas, de Conjunto y de Inicio de Trazo.

4.02. Planos de Plantas de Azoteas.

4.03. Planos de Cortes, Cortes por Fachadas y detalles.

4.04. Planos de Fachadas.

4.05. Planos de Acabados en Planta Arquitectónica, Azoteas, Cortes y Fachadas, con detalles de elementos.

4.06. Planos de Albañilería, Tabla Roca y Herrería en Plantas y detalles.

4.07. Planos Estructurales, de Cimentación y de detalles.

4.08. Planos de Vistas 3D.

4.09. Planos de Instalaciones Eléctricas (Baja y Alta Tensión), incluyendo planta de emergencia y verificación, en plantas arquitectónicas y planta de conjunto.

4.10. Planos de Instalaciones Hidráulicas, con isométricos, detalles y especificaciones, en plantas arquitectónicas y planta de conjunto.

4.11. Planos de Instalaciones Sanitarias, con isométricos, detalles y especificaciones, en plantas arquitectónicas y planta de conjunto.

4.12. Planos de encausamiento y control de aguas pluviales en azoteas y conjunto, indicando escurrimientos y conexión a colector.

- 4.13. Planos de Voz, Datos y Videovigilancia, en plantas arquitectónicas y planta de conjunto.
- 4.14. Planos de Aire Acondicionado y detalles.
- 4.15. Planos de Carpintería, Cancelería, Mamparas y Herrería en planta y detalles.
- 4.16. Planos de Zonas de Seguridad, Señalización, Rutas de evacuación en plantas arquitectónicas y planta de conjunto.
- 4.17. Planos de Sistema Contra Incendios, con hidrantes, gabinetes, rociadores, isométricos, detalles y especificaciones, en plantas arquitectónicas y planta de conjunto.
- 4.18. Planos de Plantas de Accesibilidad a Discapacitados, en arquitectónicos, en planta de conjunto, y en áreas de estacionamiento.
- 4.19. Plano y corte de terracerías o movimiento de tierras en planta de conjunto.
- 4.20. Planos de Pavimentación, vialidades, camellones, arroyos, guarniciones, banquetas, señalamientos, trazo y detalles en estacionamiento.
- 4.21. Plano de áreas verdes, jardineras, vegetación, detalles.
- 4.22. Plano de elevadores, incluyendo cubo, instalaciones, especificaciones, ficha técnica y detalles necesarios.
- 4.23. Carta responsiva de los encargados de elaboración de los proyectos arquitectónico, estructural y de instalaciones.

## **5.- COSTOS Y PROGRAMA DE OBRA**

- 5.1. PRESUPUESTO DE OBRA POR CONCEPTOS, POR PARTIDA Y POR EDIFICACIÓN.
- 5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- 5.3. PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA OBRA POR EDIFICIO.
- 5.4 ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES

## **6. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO**

### **6.1- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO**

- La documentación se entregará en una carpeta tamaño carta con separadores de acuerdo a cada capítulo de este documento.
- Las memorias descriptivas del proyecto, del procedimiento constructivo y de estudios, se entregarán en una carpeta tamaño carta, debidamente firmadas por los peritos y proyectistas responsables.
- Los planos enumerados en este documento, se entregarán en papel bond 90x60 cm, doblados al tamaño carta y guardados en protectores de hojas; además de sus respaldos en memoria USB, en programa Autocad (proyecto completo) debidamente firmados por los peritos y proyectistas responsables (Perito Arquitectónico, Perito Estructural, Perito Eléctrico, Perito de Instalaciones y en caso de elevador Perito Mecánico).
- Con relación al presupuesto de obra, este se entregará impreso en papel tamaño carta con el formato del Supremo Tribunal de Justicia, en formato de Excel y respaldado en memoria USB.
- Los análisis de cada uno de los precios unitarios se entregarán respaldados en memoria USB, en programa de precios unitarios de "OPUS".
- La carpeta deberá contener portada y lomo con los datos correspondientes como: Datos del Supremo Tribunal de Justicia, Oficialía Mayor, Dirección General de Infraestructura, Número de volumen, logo de la empresa que realiza el proyecto, nombre del proyecto y fecha, y en el interior de la carpeta deberá contener el índice indicando el número de página, formato de separadores y portada de cada sección indicando su contenido.
- Deberá presenta por escrito el aviso de terminación del proyecto.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON  
LA OBRA PÚBLICA  
ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PÚBLICA  
PJESON-LP-26-\_\_\_\_\_

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA **“CONTRATANTE”**; POR LA OTRA, EL \_\_\_\_\_, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **“CONTRATISTA”**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA. LA “CONTRATANTE”, por conducto de su representante legal, declara:**

- I. Que el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, regula la existencia, funcionamiento y atribuciones del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora.
- II. Que cuenta con facultades suficientes para obligar a la “CONTRATANTE” en los términos y condiciones de este instrumento, en congruencia con lo establecido por los artículos 119 fracción I y 120 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora.
- III. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, los recursos correspondientes provienen del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, autorizados para la ejecución de estos trabajos, según se desprende del Oficio No. SH-ED-\_\_-\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026, de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- IV. Que tiene establecido su domicilio en el Edificio Sede del Poder Judicial del Estado de Sonora, sito las calles de Tehuantepec y Comonfort, colonia Las Palmas, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el que señala para todos los fines y efectos legales del presente instrumento legal.
- V. Que fundamenta la adjudicación del presente contrato en los términos y en cumplimiento del arábigo 150, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como los diversos ordinales 4, 34, fracción I, 35, 36, y relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; y los demás dispositivos que le son correlativos del Reglamento de la citada Ley, se adjudicó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-26-XXXX, por lo que se procede a la celebración del presente contrato para la Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Obra \_\_\_\_\_.
- VI. Que dispone de las especificaciones necesarias para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

**VII. SEGUNDA. - EL “CONTRATISTA”, por su propio derecho, declara:**

- A. Que en este acto se identifica con Credencial para votar con folio \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- B. Que ha establecido su domicilio fiscal en Calle \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, el que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato, que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave \_\_\_\_\_, y que actualmente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, sean Federales o con el Estado de Sonora.
- C. Que tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con las condiciones técnicas y económicas, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la realización de los servicios que son materia del presente contrato.
- D. Que conoce las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, de su propio Reglamento, el Reglamento de Construcción vigente en el Municipio en donde se realizarán dichos trabajos, así como las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de las que manifiesta conocerlas plenamente en su contenido y alcance jurídico, y las hace suyas para efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato.
- E. Que conoce el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que observen en la ejecución de los servicios que son objeto del presente contrato.
- F. Bajo protesta de decir verdad, declara que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 63 y 118, ambos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, así del artículo 50 fracción X de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - Objeto.** La “CONTRATANTE” encomienda al “CONTRATISTA” los trabajos de Elaboración de Proyecto Ejecutivo para la Construcción de \_\_\_\_\_, en la localidad de \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, Sonora, en lo sucesivo los “SERVICIOS”, y este se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y demás documentación que le sea aplicable al servicio objeto de este contrato.

**SEGUNDA. - Precio.** La “CONTRATANTE” pagará al “CONTRATISTA” el precio pactado por la elaboración de los “SERVICIOS” objeto de este instrumento legal, cuyo importe total es de \$ \_\_\_\_\_, (Son \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. El precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. – Anticipo.** La “CONTRATANTE” pagará al “CONTRATISTA”, un anticipo del 10% de la cantidad acordada en la Cláusula Segunda que antecede, monto que asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, siempre y cuando, el “CONTRATISTA” presente, a satisfacción de la “CONTRATANTE”, la factura del anticipo y la garantía para el correcto uso del anticipo (póliza de fianza), en la oficina de la “CONTRATANTE”.

Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por “la Ley”, su Reglamento y demás disposiciones legales que le pudieren aplicar de manera directa o supletoriamente.

Las partes convienen en que la amortización del anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que le sean pagadas a “EL CONTRATISTA”, debiendo liquidarse el faltante por amortizar en la última estimación.

**CUARTA. - Responsabilidad general del “CONTRATISTA”.** El “CONTRATISTA” será el único responsable de la adecuada elaboración del Proyecto Ejecutivo de Obra Pública que se le encomienda en virtud del presente contrato, y pagará los gastos y multas derivados de su incumplimiento, así como los daños y perjuicios que, por negligencia o culpa de su parte llegaran a causarse a la “CONTRATANTE” o a terceros, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a la “CONTRATANTE” de cualquier reclamación que se formulare en su contra por los motivos aquí señalados o por cualesquiera otros similares.

El “CONTRATISTA” conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes, o de cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos en la elaboración de los “SERVICIOS” objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito de la “CONTRATANTE”, debido a que dichos datos y resultados son propiedad de esta última.

Asimismo, se obliga a elaborar los “SERVICIOS” objeto de este contrato, a plena satisfacción de la “CONTRATANTE”, así como responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que de su parte se lleguen a causar a la “CONTRATANTE” o a terceros.

Igualmente, se obliga el “CONTRATISTA” a no ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de la “CONTRATANTE”, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**QUINTA. - Responsabilidad laboral.** El “CONTRATISTA”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la elaboración de los “SERVICIOS” materia de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y administrativas en materia de trabajo y de seguridad social. El “CONTRATISTA” conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores y personal de éste presentaren en su contra o en contra de la “CONTRATANTE”, y se compromete a sacar en paz y a salvo de las mismas al Poder Judicial del Estado de Sonora y a cualquiera de sus empleados y funcionarios, y a indemnizarlos por cualquier gasto o desembolso que la “CONTRATANTE” se vea en la necesidad de realizar por los motivos indicados.

**SEXTA. - Vigencia y plazo de elaboración.** Este contrato entrará en vigencia desde el día de su firma y hasta la conclusión del plazo de elaboración de los “SERVICIOS” previstos en la Cláusula Primera, pero continuará surtiendo efectos respecto de las obligaciones cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por voluntad de las partes o por inobservancia de alguna de ellas, deba diferirse o se haya diferido de hecho a una fecha posterior de la de terminación. El “CONTRATISTA” se obliga a elaborar y entregar al “CONTRATISTA”, los “SERVICIOS” objeto de este contrato, en un lapso de \_\_\_\_\_ días naturales, que comenzarán a contar a partir del día \_\_\_\_\_ de 2026.

**SÉPTIMA. - Ampliación del plazo.** Las partes convienen en que el “CONTRATISTA” podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de ejecución establecido en la Cláusula anterior, siempre que, por causas de fuerza mayor, casos fortuitos o cualquier otra causa que no le sea imputable, le fuere imposible cumplir cabalmente en el plazo establecido.

Las partes están de acuerdo en que la “CONTRATANTE” tiene la facultad de autorizar o denegar la solicitud, cuando a su juicio existan los elementos que justifiquen fehacientemente o no su procedencia.

**OCTAVA. - Inspecciones y verificaciones.** La “**CONTRATANTE**” estará facultada en todo tiempo, durante la vigencia de este contrato, para verificar el avance de los “**SERVICIOS**” y su apego a las características y especificaciones convenidas.

**NOVENA. - Confidencialidad.** El “**CONTRATISTA**” se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros información patrimonial y reservada, ni los datos e información que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los “**SERVICIOS**” solicitados, ni con fines académicos o científicos, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad en todo el tiempo de duración e inclusive después de terminado el presente contrato. La contravención de lo señalado en esta Cláusula dará lugar a que la “**CONTRATANTE**” demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

**DÉCIMA. - Fianza del anticipo y fianza de cumplimiento.** Las partes convienen en que el “**CONTRATISTA**” se obliga a constituir y otorgar en favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, la garantía correspondiente, en los términos que a continuación se especifica:

1. Para garantizar la correcta inversión del anticipo, el “**CONTRATISTA**” se obliga a presentar ante el “**CONTRATANTE**”, una fianza que garantice la totalidad (100%) del anticipo concedido por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), que sea otorgada por una institución de fianzas debidamente autorizada, con representación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, misma que será presentada invariablemente, antes de recibir el importe del anticipo.
2. Antes de iniciar los trabajos convenidos, el “**CONTRATISTA**” deberá entregar una póliza de fianza por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del importe total de los trabajos objeto de este contrato, señalado en la Cláusula Segunda de este instrumento legal, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente constituida, con representación en esta ciudad; que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del presente contrato, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).

La fianza deberá incluir en su contenido la garantía sobre posibles defectos del servicio prestado y vicios ocultos en la realización de los trabajos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir de conformidad con las leyes y el presente contrato y tendrá una vigencia de doce meses después de que los servicios objetos del presente contrato hayan sido recibidas en su totalidad, y en los casos en que en el plazo referido anteriormente se presenten defectos o vicios ocultos, la garantía quedará extendida hasta la fecha en que se corrijan los referidos defectos o vicios ocultos.

Las pólizas de las fianzas deberán incluir en su contenido el siguiente párrafo: La afianzadora no disfrutará de los beneficios de orden y excusión a que se refieren los artículos 2814 y 2815 del Código Civil Federal y para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, las partes se someten expresamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en especial a las disposiciones que se contienen en el Título Tercero Capítulo Cuarto y en el Título Cuarto de la propia Ley, y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Para la cancelación de las pólizas de las fianzas, se requerirá la autorización previa y por escrito de la “**CONTRATANTE**”, cuyo requisito deberá asentarse en el documento o póliza en el que conste dicha garantía.

La fianza referida en esta Cláusula deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. Que se otorga de conformidad con lo estipulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Que se otorga en los términos del presente contrato.
3. Que, para ser liberada, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del Coordinador General de Administración, del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora.

Lo anterior tiene la finalidad de garantizar que los trabajos fueron realizados conforme a las especificaciones establecidas por la “CONTRATANTE”.

**DECIMOPRIMERA. - Propiedad intelectual.** En todo caso son constituidos a favor de la “CONTRATANTE”, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que deriven de la realización de consultorías, asesorías, estudios, proyectos e investigaciones que ejecute, desarrolle diseño o realice el “CONTRATISTA”, en virtud del presente contrato.

**DECIMOSEGUNDA. - Deducciones.** Las partes convienen y el “CONTRATISTA” acepta desde ahora y para todos los efectos legales, que en las estimaciones que el “CONTRATANTE” le pague, éste efectúe las deducciones que resulten por la aplicación de las penas convencionales a que se haga acreedor el “CONTRATISTA”, en los términos de la Cláusula Decimotercera de este contrato; así como la deducción correspondiente a la amortización del anticipo otorgado.

**DECIMOTERCERA. - Consecuencias del incumplimiento.** - el “CONTRATANTE” y el “CONTRATISTA”, convienen para el caso de incumplimiento total o parcial por parte del “CONTRATISTA”, la aplicación de las siguientes penas convencionales:

a). - El “CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar los trabajos objeto de este contrato se está ejecutando por el “CONTRATISTA” de acuerdo con el programa de trabajo aprobado; para lo cual, el “CONTRATANTE” comparará periódicamente contra el programa, el avance real estimado de los mismos.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, el “CONTRATANTE” procederá a hacer las retenciones por las cantidades que resulten de multiplicar el 2% (dos por ciento) de la diferencia de dichos importes. Dichas retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. De igual manera cuando el avance de los trabajos sea igual o mayor al que debió realizarse, el “CONTRATANTE” reintegrará al “CONTRATISTA” el importe excedente de las retenciones que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

Si al efectuarse la revisión correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio del “CONTRATANTE”, a título de pena convencional, por el simple retraso en la ejecución de los trabajos de acuerdo con el programa a cargo del “CONTRATISTA”.

b). - Si el “CONTRATISTA” no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecución y en el programa de obra, el “CONTRATANTE” le aplicará las penas convencionales que resulten de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el importe total de la obra pendiente de ejecutar al vencer el plazo de ejecución pactado en el contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha pactada para la terminación de los trabajos y hasta la terminación definitiva dividido entre 30 (treinta). Dichas penas no podrán ser superiores en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones y penas convencionales se descontará administrativamente de las estimaciones que se formulen, y se aplicará, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables al “CONTRATISTA” y que no haya sido resultado de la demora motivada

por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio del “CONTRATANTE” no se atribuya a culpa del “CONTRATISTA”.

En ningún caso las penas convencionales a que se refieren los párrafos anteriores podrán ser superiores, en su conjunto, al diez por ciento del valor del contrato.

**DECIMOCUARTA. - Terminación anticipada de los trabajos.** La “CONTRATANTE”, de oficio o a petición de la Visitaduría Judicial y Contraloría del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado, podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, o cuando se demuestre la existencia de irregularidades en cualquier momento de la ejecución de los trabajos o servicios.

La “CONTRATANTE”, de oficio o a solicitud de la Visitaduría Judicial y Contraloría, podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, quienes podrán ordenar la suspensión y determinar la temporalidad de ésta, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida. En estos casos no podrá celebrarse ningún acuerdo entre las partes para tal efecto.

Asimismo, podrá dar por terminados los contratos anticipadamente y sin responsabilidad, cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o bien, no sea posible.

Para la elaboración del finiquito del contrato que se haya dado por terminado anticipadamente, deberán observarse las reglas que para el finiquito de los trabajos se establecen en la sección IX, del Capítulo X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**DECIMOQUINTA. - Suspensión de los trabajos.** La “CONTRATANTE”, por sí o a petición de la Visitaduría Judicial y Contraloría, del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, podrá suspender total, parcial o temporalmente los trabajos objeto del presente contrato, por razones de interés general y cuando no se hayan atendido las observaciones que los Órganos Auxiliares señalados hubieren formulado, por contravención a los términos del presente contrato, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables o por cualquier causa justificada.

La “CONTRATANTE” comunicará por escrito al “CONTRATISTA” la suspensión de los trabajos, bajo las siguientes condiciones:

1. Cuando la suspensión sea temporal, la “CONTRATANTE” informará a el “CONTRATISTA” sobre la duración aproximada y concederá la ampliación del plazo que se justifique.
2. Cuando la suspensión sea parcial, la “CONTRATANTE” podrá reducir el monto del contrato, y
3. Cuando la suspensión sea total y definitiva, la “CONTRATANTE” dará por terminado el contrato.

Cuando la “CONTRATANTE” determine la suspensión por causas no imputables al “CONTRATISTA” pagará a éste, a los precios unitarios fijados en el contrato, la parte de los trabajos ejecutados y los gastos no recuperables, previo estudio que haga la “CONTRATANTE” de la procedencia de dichos gastos, los que deberán estar debidamente comprobados y justificados.

**DECIMOSEXTA. - Rescisión del contrato.** Las partes convienen en que habrá rescisión o suspensión del contrato, cuando concurren las causales siguientes:

a) **NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA:** La “CONTRATANTE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato por razones de interés general y cuando existan causas justificadas que impidan a la

“**CONTRATANTE**” la continuación de los trabajos y se demuestre, que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos objeto de este contrato.

**b) IMPUTABLES AL CONTRATISTA:**

1. Si el “**CONTRATISTA**” incurre en el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato y sus anexos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y su Reglamento, las órdenes por escrito de la “**CONTRATANTE**”, y demás disposiciones administrativas sobre la materia y especificaciones de construcción.
2. Si no inicia los trabajos objeto de este contrato, precisamente en la fecha establecida en la Cláusula Tercera siempre que la “**CONTRATANTE**”, le haya entregado oportunamente los documentos necesarios para el inicio, según sea el caso.
3. Si el “**CONTRATISTA**” suspende injustificadamente los trabajos o se niega a modificar alguna parte de ellos, que hubiere sido rechazada como defectuosa por la “**CONTRATANTE**”.
4. Si no da cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos y, a juicio de la “**CONTRATANTE**”, el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
5. Si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter social.
6. Si es declarado en quiebra o suspensión de pagos.
7. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del trabajo sin sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.
8. Si el “**CONTRATISTA**” no proporciona a la “**CONTRATANTE**” o a las autoridades que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
9. Si no se ajusta a las especificaciones de construcción o normas de calidad establecidas por la “**CONTRATANTE**”.

En caso de incumplimiento o violación por causas imputables al “**CONTRATISTA**”, a cualquiera de las estipulaciones del contrato, la “**CONTRATANTE**” podrá optar por entre exigir el cumplimiento del mismo o declarar la rescisión del contrato, en el cual se procederá a aplicar las penas convencionales establecidas en el presente contrato, hará efectiva la garantía y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

**DECIMOSÉPTIMA. - Procedimiento de rescisión.** Si la “**CONTRATANTE**” considera que el “**CONTRATISTA**” ha incurrido en algunas de las causas de rescisión que se consigna en este contrato, deberá comunicarlo al “**CONTRATISTA**” en forma fehaciente, a fin de que éste exponga al respecto lo que a su derecho convenga, en un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de que el “**CONTRATISTA**” haya recibido dicho comunicado.

Si transcurrido el plazo, el “**CONTRATISTA**” no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste la “**CONTRATANTE**” estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda conforme a lo establecido en el último párrafo de la Cláusula Decimosexta de este contrato.

**DECIMOOCTAVA. - Recepción de los SERVICIOS.** Al concluir, el “**CONTRATISTA**” le comunicará a la “**CONTRATANTE**” la terminación de los trabajos objeto del presente contrato, en los términos de la Ley, ya sea a través de la bitácora o por escrito, anexando los documentos que lo soporten e incluirá el catálogo de conceptos aprobado, monto ejercido y créditos a favor o en contra y ésta última en un plazo de 30 (treinta) días naturales, verificará que los mismos estén debidamente concluidos.

Una vez constatada la terminación de los trabajos en los términos del párrafo anterior, el “**CONTRATANTE**” en un término de 15 (quince) días naturales, procederá a la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente.

Recibidos físicamente los trabajos, el “**CONTRATANTE**” y el “**CONTRATISTA**” deberán elaborar dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

**DECIMONOVENA. - Modificaciones.** La “**CONTRATANTE**” podrá dentro del programa de inversión aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato mediante la celebración de contratos adicionales, siempre y cuando estos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% (veinticinco por ciento) del monto o del plazo pactados en el contrato original, ni impliquen variaciones sustanciales al alcance del estudio y proyecto relativo.

**VIGÉSIMA. - Otras disposiciones especiales.** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y sus anexos; así como a los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGESIMOPRIMERA. - Jurisdicción.** Las partes acuerdan que, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, el “**CONTRATISTA**” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a los Tribunales que elija la “**CONTRATANTE**”, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y HABIÉNDOSE MANIFESTADO CONFORMES CON SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.

POR LA “**CONTRATANTE**”  
El Coordinador General de Administración

POR EL “**CONTRATISTA**”

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_